

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46145** PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.1 del texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el Concursal - Sección 1.ª (General) número 0000383/2020, NIG 312014712020000367, por auto de 9 de noviembre de 2020 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Cabelte Incasa Industria Navarra de Cables, S.A., con CIF n.º A31515703 y domicilio en 31486 Egüés, Polígono Industrial de Egüés calle T, número 2, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Navarra.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3º- Llamamiento de los acreedores. Se hace llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal en la forma y contenido que regulan los arts. 255 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Concursal, a través de la dirección postal o electrónica que constan en este edicto, la existencia de sus créditos y en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación del auto de declaración de concurso en el BOE (art. 28.1.5º TRLC).

La Administración Concursal está integrada por la persona jurídica Jab System auditors, SLP, con CIF B11533148, y la persona natural que le representa D. Miguel Angel Aguilar Furrasola, Letrado, con domicilio postal en 31004 Pamplona, Avenida Carlos III, 46, 1.º Dcha. y correo electrónico: [concursal2@cyoauditores.com](mailto:concursal2@cyoauditores.com)

4º- Que los acreedores y demás legitimados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 TRLC).

5º- Que en el mismo auto de declaración de concurso, se ha acordado la formación de la sección quinta, admitiendo a tramite la propuesta anticipada de convenio, dando traslado, conforme al art. 529.1 TRLC, a la Administración Concursal para evaluar la propuesta de convenio presentada por el deudor, dentro del plazo de diez días a contar desde la publicación de la declaración del concurso.

Dirección electrónica del Registro Público Concursal en el que se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso <https://www.publicidadconcursal.es>

Pamplona, 17 de noviembre de 2020.- La Letrada Administración Justicia, Elena María Daniel del Valle.

ID: A200061739-1